

Comisión de Agricultura.

1841 c-104

J. Agricultura u. 6

Acuerdencia del acuerdo de esta
corporación de 26 de Abril, y oficio
adjunto que devulve del Sr. Jefe
Político superior fha del 27. insen-
tado otro del Sr. Ministro de la
Gobernacion fha del 12. relativo al
reparto y adjudicación de arroyos de
Securio, se reunió en 2 de Mayo
y nombró para la reunion que
se ha tenido el Sr. Jefe Político
á los Sres. Paredes y Secreta-
rio de esta comision; y habiendo
tenido efecto en el despacho de dos
Sr. y asistencia de D.^o Ricardo
Torres por parte de la Diputación
Provincial á la vista de las 3. va-
riedades de arroz que ha remitido
el Gobierno se conferencio sobre
su propagacion y aunque la es-
tacion estaba muy adelantada se

convino en ejecutar algunos un-
gos repartiendo parte de diez
milidas a varios particulares
quedando cada uno de los diez pre-
mitos con una porcioncita de
diez tres variedades a saber:

- 1.º Moruo maculoso que tarda en
caerle 4 meses
- 2.º Palog pardo que tarda 4.
- 3.º Peruchi que tarda 3 meses
procurando cada uno dar cuenta
de su resultado.

Todo lo que pose esta Comision
en conocimiento de la Sociedad.

Val. 31 de Octubre de 1841.

P. B. D. L. C.

F. M.º Merano
y Compañía



SECCION.

Junta de 17 de Mayo de 1841

Para el conocimiento de los
cultivos

1841 C-104

I. Agricultura R. 6

El Sr. D.º José
de Velasco y del Duque de
la Gibernonia de la primera
en un manifiesto en el
actual lo sigue

En este lo dice en un
caso de fomento de que se
empiezan las labores agricul-
tales, ha llamado en aten-
cion al cultivo de arroz
de Secano o riego, tanto
veros entendidos en la agricul-
tura, en especial desde
fines del año pasado. Los
enjoyos hechos ultimamen-
te, si bien han correspondido
de una mayor parte a
las superantop, causas de
conocidas han impedido la
comiza en propagacion

La utilidad de esta especie
cereal que constituye el
alimento, quita a la
tercera parte del género
humano, por lo que sin duda
la consideración del gobierno
es por que logran obtener
sus necesidades y por que
en abundancia, se me
queraba la subsistencia de
la clase menesterosa del
pueblo. El error común
ó paranoia, que es el
canso que se cultiva en
la América, no puede ser
de esta especie, por
que son pocas las semillas
y los climas adecuados
al efecto, por lo que en la
América, y por lo tanto ha
de ser siempre muy es-
casa en cantidad y muy

caros en producción. Por
otra parte la cría de es-
ta planta es sencilla, en
solo a los que se cumplen
en esta forma, sino a
los habitantes de las cer-
canías, y aun a las tier-
ras inmediatas, mientras
que es necesario cultivar
lo del modo que se pre-
senta lo que padece ser
un problema. No lo es,
empero, el cultivo del ca-
ñamo que no necesita de
muchas cosas, en términos
precisamente paradosos,
pero que le bastan cuando
hay, riego, abono y
como a las hortelanas.
En tales condiciones y
otras que sería prolijo re-
ferir, la Piquina provee

ciudad del Tago, habiendo
se pudiese de alguna. va
vidas, se esta especie de
canor) que el color i color
trado agronomico D. Juan
Alvarez Guerra, ha pro-
porcionado al Gobierno
a la misma invitacion
ha tenido a bien despo-
ner, que se remitan por
ciones de ellas a algunas
provincias en que se tem
placiera ota abundancia
de aguas de riego i de
riscos, se han facilitado
la cosa de esta planta
y siendo un pro-
de las designadas al
efecto, se remitan a
V. la partida que
contiene de la adjunta
nota con un exemplar



SECCION.

de la memoria del Sr. D.
Alvarez Guerra sobre el
cultivo de arroz, a
fin de que por medio de
V. de acuerdo con la
Diputacion provincial y
Comision Economica, del
panga que se reparta
dicha semilla entre los
partidos y colonos indili-
gentes y celosos, ensayando
asi mismo, su cultivo en ter-
renos propuestos que
están a cargo de los Gobi-
nos o de las Corporaciones
vidas, y formando un
proyecto o cartilla
de las Dtas. esenciales que
contiene dicha memoria
para que sirva de guia
a los cultivadores. Lucera
a V. la mayor eficacia

é interés en este asunto
a fin de aprovecharse
la estación ó proporción
para la tumba, que
que de temerarse para
ó dos meses, no se logra
sea un punto que el
seculares optando. Los
comienza a V. de 1800
de la Regencia y viene
real para su cumplimiento
debiendo dar aviso del re-
cibo de la Real Cédula, y en-
dando de las partes
oportuna y oportunamente se lo
que se adelante en el
particular.

Se le traslado a V. de
para que reúna talo
ciudad en el primer día
festivo, e informada de lo

contenido de la presente
comunicación, trate de
fundamento de la tumba
ria, para que, eludido
con la disensión lo de
socio que ella nombre,
y que se dispuesta se
reunan con igual núme-
ro de Diputados, en este
Gobierno político para que
el día 4 de Mayo venie-
ndo, acuerden conmigo
lo conveniente a que ten-
gan efecto los reales de-
cretos de la Regencia, de-
biendo darte y las facultades
e instrucciones, se
usará al mejor de-
cumplimiento de su comen-
do, a fin de que por
falta de ellas no se pa-

salire el despacho de un
negocio que por su mala
salida, y por el bien
del país, es urgentísimo
desviándose de lo establecido
to abusar de el Real

Dios que a V.
m. d. T. Valencia 27 de Mayo
de 1761

Juan Antonio Bonifaz



J. Bonifaz de la Sociedad de los amigos de el país

